

**Govern de les Illes Balears**

<http://www.caib.es>

Conselleria d'Habitatge i Obres Públiques

<http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?coduo=182&lang=ca>

Direcció Carrer de la Palma, 4 - 07003 Palma

Teléfono 971 78 40 43

Fax 971 78 40 86

**Datos Convocatoria**

<b>BOIB</b>	Nº 83 14/06/08 <a href="http://boib.caib.es/pdf/2008083/mp12.pdf">http://boib.caib.es/pdf/2008083/mp12.pdf</a> Decret 68/2008, de 6 de juny, pel qual es regulen les ajudes per afavorir l'accés a l'habitatge en el marc del Pla Estratègic d'Habitatge 2008-2011 de les Illes Balears
<b>BOIB</b>	Nº 89 26/06/08 <a href="http://boib.caib.es/pdf/2008089/mp19.pdf">http://boib.caib.es/pdf/2008089/mp19.pdf</a> Resolució,20 de juny de 2008, per la qual es convoquen les ajudes durant el període 2008-2011 per l'accés dels ciutadans a l'habitatge
<b>BOIB</b>	Nº 44 26/03/09 <a href="http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=394859">http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=394859</a> Ley 2/2009 de 19 de marzo, de rehabilitación y mejora de barrios de los municipios de las Illes Balears
<b>BOIB</b>	Nº 82 06/06/09 <a href="http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=394869">http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=394869</a> Decret 32/2009, de 29 de maig, pel qual es modifica el Decret 68/2008, pel qual es regulen les ajudes per afavorir l'accés a l'habitatge en el marc del Pla Estratègic d'Habitatge 2008-2011
<b>BOIB</b>	Nº 87 13/06/09 <a href="http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=394865">http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=394865</a> Resolució del conseller d'Habitatge i Obres Públiques de 8 de juny de 2009 per la qual es convoquen ajuts per a la rehabilitació integral de barris.

**Rehabilitación**

<b>Plan estratégico de Vivienda 2008-2011 de las Islas Baleares - Pla Vuit 11 d'Habitatge</b>		
<a href="http://dqhabita.caib.es/www/micrositeajudes/INDEX.ca.html">http://dqhabita.caib.es/www/micrositeajudes/INDEX.ca.html</a> <a href="http://dqhabita.caib.es/www/micrositeajudes/renabiiitacio.ntm">http://dqhabita.caib.es/www/micrositeajudes/renabiiitacio.ntm</a>		
<b>Aportación Gobierno Balear</b>	2009 2010 2011	3.565.478,88 6.233.788,36 9.307.889,81
<b>Plazo</b>	21/12/2007 - 31/3/2008 6/7/2008 - 31/12/2011	
<b>Objetivo</b>	Complementar las ayudas estatales del Plan de Vivienda pero sin superar el coste de rehabilitación	
<b>Beneficiarios</b>	Personas físicas para residencia habitual, comunidades de propietarios para edificios y personas jurídicas para rehabilitación de edificios completos para alquiler. Propietarios o arrendatarios Protección preferente: Ingresos inferiores a 1,5 IPREM 1ª vivienda, menores de 35 a, mayores de 65 a, víctimas, catástrofes, familias numerosas o monoparentales, dependientes, separados.....	
<b>Condiciones</b>	Superficie mínima, 45 m² y máxima 90 m² (excepto familias numerosas 120 m²)	
<b>IPREM 2009</b>	Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2.009 para 14 pagas = 7.381,33E	

**Programas**

<b>Ayudas para rehabilitación aislada de edificios</b>	
<a href="http://dqhabita.caib.es/www/micrositeajudes/06.html">http://dqhabita.caib.es/www/micrositeajudes/06.html</a>	
<b>Objetivo</b>	Adecuación estructural y funcional del edificio
<b>Beneficiarios</b>	Propietarios o comunidad de propietarios
<b>Condiciones</b>	Antigüedad mayor de 20 años, excepto para mejora accesibilidad, adaptación a normativa o para reducir consumo energético Al menos 50% de la superficie útil destinada a viviendas Alcanzar adecuación estructural, funcional y de habitabilidad Rehabilitar fachadas, medianeras, cubiertas y patios de luces de edificios con más de 2 viviendas (incluyendo ventanas, cornisas, bajantes y eliminación elementos obsoletos y adaptación y mejora de locales comerciales) Presupuesto protegible superior a 5.000E por vivienda, salvo para accesibilidad Obras sin iniciar al solicitar la ayuda salvo en casos de urgencia y con orden municipal No haber recibido ayudas en los 10 años anteriores
<b>Actuaciones protegidas Estado</b>	Accesibilidad: ascensores, rampas, adaptación viviendas, Ahorro energético: Mejora envolvente térmica, paneles solares, energías renovables, instalaciones agua,.. Seguridad estructural
<b>Ayudas</b>	<u>Estado:</u> Comunidad: Hasta 50% del presupuesto total con límite de 6.000E por edificio y hasta 90 edificios al año

### **Ayudas para rehabilitación aislada de viviendas**

<http://dghabita.caib.es/www/micrositeajudes/07.html>

<b>Objetivo</b>	Adecuación de las condiciones de habitabilidad y ahorro energético
<b>Beneficiarios</b>	Personas físicas residentes en las islas
<b>Condiciones</b>	Antigüedad mayor de 20 años excepto para eliminación de barreras Residencia habitual y permanente Ingresos inferiores a 3,5 IPREM Presupuesto protegible superior a 5.000E Ejecución de obras en un plazo de 24 meses desde calificación Se admite ampliación a 120 m <sup>2</sup> si las autoridades municipales lo permiten No haber recibido ayudas previas en 10 años anteriores
<b>Actuaciones protegidas Estado</b>	Accesibilidad Ahorro energético: Mejora envolvente térmica, paneles solares, energías renovables, instalaciones agua,...
<b>Actuaciones protegidas Govern</b>	Accesibilidad Baños y cocinas, Instalaciones eléctricas, saneamiento, fontanería, calefacción, distribución de espacios, ... Aislamiento térmico y acústico - Ahorro energético
<b>Ayudas</b>	<u>Estado</u> : 25% del presupuesto total con límite de 2.280E o 3.100 para mayores de 65 años <u>Govern</u> : 25% con un límite de 6.000E (ingresos inferiores a 6,5 IPREM) o 7.000 para menores de 35 años

### **Ayudas para compra de vivienda y rehabilitación inmediata**

<b>Condiciones</b>	Compra de vivienda o edificio unifamiliar para rehabilitación inmediata Para residencia habitual Solicitud de ayuda antes de 9 meses después de la compra
<b>Ayudas</b>	Ingresos inferiores a 4,5 IPREM: 5% del precio de compra (siempre que no supere los límites legales de viviendas usadas) con límite de 6.000E. Superficie máxima computable 120 m <sup>2</sup> . Si es joven entre 18 y 35 años es el 10% con límite de 10.000E Incompatible con ayuda complementaria de la Consejería

### **Ayudas para rehabilitar edificios completos para alquiler**

<http://dghabita.caib.es/www/micrositeajudes/09.html>

<b>Actuaciones</b>	Remodelación, adecuación estructural o funcional
<b>Plazo</b>	Ejecución de obras en 30 meses desde calificación provisional (si no, se pierden los derechos)
<b>Beneficiarios</b>	Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidades de bienes
<b>Condiciones</b>	Antigüedad mayor de 40 años Mantener fachadas a vía pública Superficie mínima para viviendas el 70% excluidas planta baja y subterráneos de máximo 90 m <sup>2</sup> Número de viviendas en el edificio a efectos de financiación: De 5 a 20 Obras sin iniciar antes de clasificación provisional Pueden ser edificios existentes con cambio de uso a vivienda Superficie útil máxima por vivienda 90 m <sup>2</sup> ampliables a 120 m <sup>2</sup> si las ordenanzas municipales lo permiten No computable para ayuda locales comerciales No transmitir el edificio en un plazo de 10 años (vivienda 5) Arrendatarios con ingresos inferiores a 3,5 IPREM Importe alquiler anual inferior al 5,5 % del precio básico nacional x 1,8 (1,6) (independiente del incremento que corresponda por ubicación) Presupuesto mínimo 12.000E
<b>Ayudas</b>	50% del coste de las obras de cada vivienda con límite de 6.000E

### **Ayudas para rehabilitar viviendas para alquiler**

<http://dghabita.caib.es/www/micrositeajudes/10.html>

<b>Actuaciones</b>	Rehabilitación viviendas para alquiler
<b>Beneficiarios</b>	Personas físicas
<b>Condiciones</b>	No relación de parentesco o afinidad de 1º o 2º grado con el arrendatario Plazo mínimo de alquiler 5 años Importe alquiler anual máximo por m <sup>2</sup> igual que viviendas protegidas de renta concertada 10 años Antigüedad mínima de 20 años Obras ejecutadas como máximo en los 12 meses anteriores al contrato de alquiler o como máximo hasta 1 mes después. Superficie útil computable para cálculo de renta máxima: 90 m <sup>2</sup> + 25 m <sup>2</sup> de garaje + 8 m <sup>2</sup> de trastero
<b>Ayudas</b>	<u>Estatal</u> : 6.500E/vda. <u>Autonómica</u> : Complementaria de 3.000E, o 4.000 si el arrendatario es menor de 35 años

### **Áreas de rehabilitación integral y de centros históricos - ARI**

<b>Ámbito</b>	Recuperación funcional centros urbanos y barrios degradados Rehabilitación conjuntos históricos declarados por Gobierno Balear que cumplan condiciones del PEVR
<b>Beneficiarios</b>	Promotores, propietarios o inquilinos autorizados dentro de la zona del ARI
<b>Actuaciones protegibles</b>	<u>Vivienda</u> : Mejora habitabilidad, seguridad, accesibilidad y eficiencia energética <u>Edificio</u> : Mejora seguridad, estanqueidad, accesibilidad, eficiencia energética y energías renovables Urbanización de espacios públicos, supresión de barreras, mejora redes básica, soterramiento líneas, redes centralizadas,
<b>Condiciones</b>	Vivienda: Ingresos inferiores a 6,5 IPREM
<b>Ayudas</b>	<u>Govern</u> : ayuda complementaria del 40% con límite de 5.000E complementaria a la estatal

## Áreas de renovación urbana - ARU

<b>Ámbito</b>	Zonas o barrios en proceso de degradación física, social o ambiental de rehabilitación inviable
<b>Actuaciones</b>	Supresión de infravivienda junto programas de desarrollo y construcción viviendas protegidas Demolición, Construcción, Urbanización y realojamiento temporal
<b>Beneficiarios</b>	Administraciones públicas, Ayuntamientos, organismos públicos,...
<b>Ayudas</b>	<u>Estatales</u> : No han de superar el 50% del presupuesto sin incluir aportaciones de particulares <u>Préstamos</u> convenidos para promotores. <u>Ayudas</u> para inquilinos o adquirentes según PEVR

## Erradicación de chabolismo

<b>Ámbito</b>	Eliminación asentamientos precarios e irregulares con condiciones por debajo de los mínimos
<b>Ayudas</b>	Estado: Según PEVR

## Mejora accesibilidad

<http://dghabita.caib.es/www/micrositeajudes/17.html>  
<http://boib.caib.es/pdf/2009032/mp10.pdf>

<b>Ayudas</b>	50% del presupuesto con un límite de 8.000E por edificio
---------------	--

## Medidas ahorro energético en VPO

<b>Beneficiarios</b>	Promotores públicos o privados
<b>Actuaciones</b>	Medidas arquitectónicas para aprovechamiento pasivo de energía solar, instalación de elementos de protección solar, diseño eficiente de instalaciones Fomento de energía solar térmica Recogida y almacenamiento agua lluvia, grifos e inodoros con mecanismo regulador y contadores individuales
<b>Ayudas</b>	100% del presupuesto con límite de 2.000E/vda. Si se consigue clase C, 2.800 E para clase B y 3.500E para clase A Incompatibles con ayudas del IDAE del PAE 4+ y de renovables

## Rehabilitación integral de barrios

<http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=394859>  
<http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=394865>

<b>Plazo</b>	Convocatoria anual - 14/06/09 - 14/08/09
<b>Dotación</b>	12.500.000 Euros
<b>Objetivo</b>	Rehabilitación y mejora de barrios susceptibles de ser considerados de atención especial, por antigüedad de edificios, inadecuación, déficit de servicios, problemas económicos o demográficos,...
<b>Beneficiarios</b>	Ayuntamientos y Consorcios
<b>Actuaciones</b>	Mejora espacio público y áreas verdes, Urbanización y reurbanización, redes de infraestructuras, equipamientos, transporte.. Accesibilidad Fomento sostenibilidad: eficiencia energética Reducción contaminación lumínica y acústica Rehabilitación de fachadas, cubiertas (pintado, ventanas con aislamiento,..) Tramitación de ARIS y ARUS, VPO, viviendas alquiler,....
<b>Condiciones</b>	Antigüedad mínima de 20 años y en calles con servicios básicos Como máximo 1 proyecto por municipio Eliminación de barreras, Soterramiento de cableados, Mejora espacios verdes Eliminación elementos accesorios (cierres balcones, AA, parabólicas...) Rótulos: Máximo 40cm. alto y a 6 cm. de la fachada Compatibles con otras ayudas de la Comunidad, públicas o privadas para el mismo fin siempre que no superen el coste total, excepto con las de eliminación de barreras arquitectónicas Presupuesto máximo de 1.250.000E y un mínimo de 300.000E y para municipios de menos de 20.000 habitantes el mínimo es de 100.000E 50E/m <sup>2</sup> de fachada con un máximo de 18.000E por edificio
<b>Ayudas</b>	Proyectos de interés máximo - Hasta 90% si tienen actuaciones de ámbito urbanístico, arquitectónico, económico y social y 60% si no actúa en los 4. Con un límite de 1.000.000Euros Proyectos de interés alto - Hasta 60% si actúa en los 4 ámbitos o si no el 40% - Límite de 500.000E 100% del proyecto

## Conservación y Mejora de Patrimonio Arquitectónico

BOIB Nº 32 03/03/09 <http://boib.caib.es/pdf/2009032/mp16.pdf>

<b>Objeto</b>	Protección, conservación y mejora del Patrimonio arquitectónico de les Illes
<b>Dotación</b>	2.500.000E para 2009-2011
<b>Plazo</b>	04/03/09 - 04/05/09
<b>Beneficiarios</b>	Ayuntamientos, Consejos insulares, entidades religiosas o sin ánimo de lucro, UIB.
<b>Actuaciones</b>	Restauración, rehabilitación, consolidación y conservación de bienes de interés cultural, catalogados o con valor histórico-artístico o de arquitectura popular Puede incluir cimientos, cubiertas, techos fachadas,....
<b>Condiciones</b>	Ejecución de obras en 12 meses desde la concesión Incompatibles con otras ayudas de la Comunidad Autónoma para la misma actuación Complementarias con las que se puedan recibir de planes de obras y servicios de los Consejos Insulares
<b>Ayudas Govern</b>	100% de honorarios de proyecto y 80% del presupuesto con un máximo de 200.000E

